COMUNICADO N° 3

La Defensoría del Pueblo –como organizadora del **DEBATE DEFENSORIAL UNIVERSITARIO 2019**– hace de público conocimiento lo siguiente:

1. Se admite la inscripción de equipos de debate de universidades –públicas o privadas– que hayan debatido en ediciones previas del **DEBATE DEFENSORIAL UNIVERSITARIO 2019**; en aras de continuar promoviendo el ejercicio efectivo de su derecho a la participación, a través de la formulación de propuestas preventivas de la violencia contra la mujer.

   Esta determinación no aplica para aquellas universidades reconocidas públicamente por la Defensoría del Pueblo como los presentadores de las dos propuestas más impactantes en el marco de alguna edición del **DEBATE DEFENSORIAL UNIVERSITARIO 2019** –primera y segunda premiadas–; toda vez que ambos equipos debatientes tienen asegurado un cupo en la final nacional de octubre próximo.

2. Se invoca el respeto a la puntualidad según la programación oportunamente compartida por la Defensoría del Pueblo, para optimizar el tiempo que los equipos debatientes han planificado emplear para el desarrollo de las sucesivas ediciones del **DEBATE DEFENSORIAL UNIVERSITARIO 2019**; habida cuenta –sobre todo– de la participación de delegaciones desplegadas desde provincias y distritos distintos a las sedes anfitrionas de los eventos.

JULIO, 2019